

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

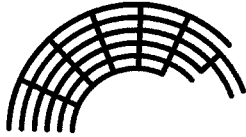
Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, las diputadas abajo firmantes de EN COMÚ PODEM (Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea) formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita:

El Consejo de Ministros del Gobierno del Estado, en fecha 31 de agosto de 2018, aprobó un Real Decreto que daba luz verde a las bonificaciones para desviar el tráfico de vehículos pesados de transporte de mercancías de la carretera N-240 entre les Borges Blanques, Montblanc y el Pla de Santa Maria. En declaraciones posteriores, la ministra portavoz del Gobierno español manifestaba que la decisión había sido tomada en coordinación con las autoridades con competencia (Dirección General de Tráfico y Servei Català de Trànsit, de acuerdo con los respectivos ámbitos competenciales) y que el ejecutivo había “agilizado” la medida atendida la afectación que tiene la circulación de los camiones por “las poblaciones rurales” y para “evitar la siniestralidad”.

Estas medidas dejaron fuera el tramo de la N-240 que une Lleida, capital de la provincia, desde Soses, con Borges Blanques, capital de la comarca de Les Garrigues, el más transitado y especialmente negro. A raíz de ello, la Plataforma Rescap-2, que lleva participando desde hace años en las manifestaciones y los cortes de carretera en denuncia de la siniestralidad del tráfico y la exigencia de soluciones, calificó la exclusión de “discriminación” para los habitantes de las comarcas de les Garrigues, el Segrià y el Pla d'Urgell. A la vez, constataron y denunciaron que la entrada en vigor de la medida había provocado una intensificación exagerada de camiones al tramo de carretera comarcal C-233 entre el peaje de la AP-2 de les Borges Blanques y el acceso a la N-240. Todo ello, no sólo no supone ninguna mejora en el tráfico, sino que ha generado una forma de circular de camiones más amontonada y, por lo tanto, con un incremento de posibles adelantos de riesgo para los turistas.

Al parecer, que dicho tramo quedara fuera de las bonificaciones del Gobierno tiene su razón en el hecho que la Generalitat de Catalunya, en el momento de la negociación con el Ministerio de Fomento, de una manera injustificada lo dejó fuera de las peticiones (bien al contrario del tramo Montblanc – Pla de Santa Maria, incluido a instancias del Ayuntamiento de Valls y en el cual la incidencia de la siniestralidad es casi inexistente).

¿En algún momento Gobierno de la Generalitat de Catalunya ha solicitado al Ministerio de Fomento que las medidas de desvío bonificado de vehículos pesados aprobadas en el RD de 31 de agosto de 2018 se amplíen al tramo de la N-240 entre Soses - Lleida y les Borges Blanques?



¿Cuál es el motivo por el cual no se han adoptado medidas encaminadas al desvío obligatorio y bonificado de vehículos pesados de la N-240 al tramo de la AP2 entre Soses – Lleida y les Borges Blanques?

¿Considera el Gobierno que existen problemas técnicos de tal consideración que justifiquen el mantenimiento del tráfico pesado por la N-240 entre Lleida y les Borges Blanques y los consiguientes riesgos graves sobre la seguridad y las vidas humanas que esto significa? O, en caso de respuesta negativa, ¿tiene constancia el Gobierno otras motivaciones económicas o sociales que aconsejan el mantenimiento de este tráfico, especialmente por los puntos de alta siniestralidad de la N-240 entre Juneda y les Borges Blanques?

¿Tiene el Ministerio de Fomento previsto adoptar en algún momento dicha ampliación de las medidas de desvío obligatorio y bonificado de vehículos pesados al tramo de referencia?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 28 de diciembre de 2.018.

Jaume Moya i Matas

Diputado por Terres de Lleida, Alt Pirineu y l'Aran

Fèlix Alonso i Cantoné

Diputado por Tarragona y Terres de l'Ebre